

5359

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 93 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2019

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 14:15 horas, del día jueves, 23 de mayo del 2019, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Mg. Rodolfo Marcial Chávez Gallo
- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Freddy Virgilio Salinas Meléndez
- Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez

FACULTADES

- Administración
- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales y Matemática
- Ingeniería Civil

ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguñá
- Andrés Enrique Camargo Napaico

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 92 del Consejo Universitario de fecha 15 de mayo del 2019, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobada por mayoría con la abstención del Dr. Tello Malpartida, por no haber estado presente en dicha sesión. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

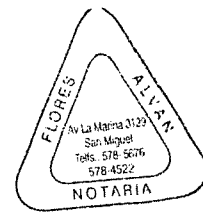
AGENDA

1. **DUPLICADO DE DIPLOMA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO GEOGRÁFICO, OTORGADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DON FIDEL GILBERT CHUMPITAZ VILLALOBOS, POR PÉRDIDA DEL DIPLOMA ORIGINAL.**

Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por la recurrente de fecha 20.03.2019 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 0384-2019-OGT-SG-UNFV de fecha 02.04.2019, Informe Legal N° 165-2019-OCAJ-UNFV de fecha 08.04.2019 e Informe N° 0342-2019-VRAC-UNFV de fecha 02.05.2019. El señor Rector, con Proveído N° 2439-2019-R-UNFV de fecha 07.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

2. **DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE OTORGADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DON JAIME WASHINGTON PILCO SANCHEZ, POR PÉRDIDA DEL DIPLOMA ORIGINAL.**

Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por la recurrente de fecha 01.04.2019 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 0442-2019-OGT-SG-UNFV



5360

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de fecha 15.04.2019, Informe Legal N° 196-2019-OCAJ-UNFV de fecha 22.04.2019 e Informe N° 0346-2019-VRAC-UNFV de fecha 02.05.2019.

El señor Rector, con Proveído N° 2443-2019-R-UNFV de fecha 07.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

3. **DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA OTORGADO POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DOÑA URSULA SOPHÍA FUENTES GARCÉS, POR DETERIORO O MUTILACIÓN DEL DIPLOMA ORIGINAL EXPEDIDO EN 1991.**

Cuenta con Carta de fecha 20.03.2019 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 0385-2019-OGT-SG-UNFV de fecha 17.04.2019, Informe Legal N° 204-2019-OCAJ-UNFV de fecha 26.04.2019 e Informe N° 0378-2019-VRAC-UNFV de fecha 09.05.2019.

El señor Rector, con Proveído N° 2545-2019-R-UNFV de fecha 13.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

4. **DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN OTORGADO POR LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DON LUIS VICENTE RAMIREZ, POR PÉRDIDA.**

Cuenta con Formato Único de Trámite de fecha 03.04.2019 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 0443-2019-OGT-SG-UNFV de fecha 15.04.2019, Informe Legal N° 195-2019-OCAJ-UNFV de fecha 22.04.2019 e Informe N° 0377-2019-VRAC-UNFV de fecha 09.05.2019.

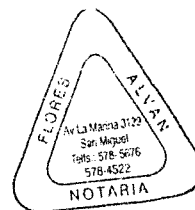
El señor Rector, con Proveído N° 2546-2019-R-UNFV de fecha 13.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

5. **PROYECTO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2019 DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Mediante Oficio N° 133-2019-SA-FMHU-UNFV de fecha 10.04.2019, el Decano de la FMHU remite el expediente y la R. Decanal N° 1143-2019-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.04.2019 que aprobó el Proyecto de Ejecución y Presupuesto del Proceso Ordinario de Admisión al Residentado Médico 2019. Mediante Oficio N° 470-2019-OCA-VRAC-UNFV remite el Informe N° 0017-CB-2019-OPEP-OCA-UNFV de fecha 02.05.2019, en el que la Especialista Administrativa de la Oficina Central de Admisión da conformidad a la solicitud de aprobación del referido proyecto, por encontrarse completo y conforme a las normas vigentes establecidas en el artículo 20° del Reglamento General de los Procesos de Admisión. Mediante Oficio N° 1628-2019-OCPL-UNFV de fecha 03.05.2019, la Jefa de la Oficina Central de Planificación señala que considerando que la actividad académica se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2019 y siendo presupuestalmente viable, corresponde emitir el acto resolutivo que ratifique la R. Decanal N° 1143-2019-SA-FMHU-UNFV; asimismo, recomienda que para el Proceso de Admisión de RM 2019, de no alcanzarse la cifra proyectada de ingresos, la Comisión del Proceso de Admisión al RM de la FMHU, deberá reajustar el presupuesto de los gastos operativos a los ingresos reales que se recauden por dicha actividad.

El señor Rector, con Proveído N° 2400-2019-R-UNFV de fecha 03.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

6. **RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO MÉDICO 2018, AUTORIZANDO EL INGRESO Y MATRÍCULA DE UN TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246)**



5361

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

POSTULANTES QUE OBTUVIERON VACANTE EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES EN LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES

El Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" mediante Oficio N° 312-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.07.2018, remite la Resolución Decanal N° 1872-2018-SA-FMHU-UNFV del 12.07.2018, que aprobó la relación de ingresantes del Proceso de Residentado Médico 2018 de la dicha Facultad, solicitando su ratificación. Mediante Oficio N° 215-2019-OCA-UNFV de fecha 08.03.2019, la Oficina Central de Admisión remite el Informe N° 012-2019-CB-OPEP-OCA-VRAC-UNFV del 07.03.2019 de la Oficina de Programación, Evaluación y Prospección, en el que concluye que la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", ha cumplido con las normas establecidas, siendo PROCEDENTE la ratificación de la Resolución Decanal N° 1872-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.07.2018. Mediante Informe N° 138-2019-VRAC-UNFV de fecha 12.03.2019, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE ratificar la mencionada Resolución Decanal. Mediante Oficio N° 123-2019-SPG-FMHU-UNFV, el Director de la Sección de Posgrado de la FMHU, remite el número real de ingresantes; asimismo informa que dicha variación se dio por las renunciadas justificadas recibidas desde la fecha de emisión de la Resolución Decanal N° 1872-2018-SA-FMHU-UNFV hasta la actualidad, incluyendo también la renuncia recibida posterior a la emisión de la relación de ingresantes del Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME; por lo que solicita la rectificación de la misma en el número total de ingresantes, así como en la denominación de siete especialidades, las cuales difieren entre lo consignado por CONAREME y lo aprobado por nuestra Casa de Estudios Superiores. Mediante Oficio N° 145-2019-SA-FMHU-UNFV la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" remite la R. Decanal N° 1161-2019-SA-FMHU-UNFV de fecha 10.04.2019 que rectificar la Resolución Decanal N° 1872-2018-SA-FMHU-UNFV, que aprueba la relación de ingresantes (246 ingresantes) del Proceso de Residentado Médico 2018, El señor Rector, con Proveído N° 2032-2019-R-UNFV de fecha 15.04.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

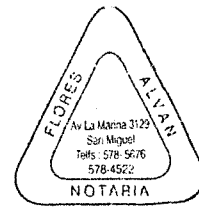
En sesión Extraordinaria N° 89 de fecha 26.04.2019, se acordó: "Solicitar a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", el listado de Médicos que renunciaron a la plaza obtenida en el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2018".

Mediante Oficio N° 0151-2019-SPG-FMHU-UNFV de fecha 09.05.2019, remite el listado de Médicos que renunciaron a la plaza obtenida en el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2018, la cual se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	ESPECIALIDAD	MODALIDAD	SEDE
1	MOSQUEIRA SALAZAR, JOEL ÁNGEL JESÚS	45870441	PSIQUIATRÍA	LIBRE	HNERM
2	CAYTUIRO SOTO, ELIZABETH	10684776	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	CAUTIVA	INR
3	GAGO PEÑA, RUBÉN AUGUSTO	45573790	REUMATOLOGÍA	LIBRE	HNGAI
4	YABAR ANGLÉS, FABRICIO DANILO	43965589	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	LIBRE	INEN
5	QUINTANA ARMAS, FIORELLA VANESSA	43192427	ANESTESIOLOGÍA	CAUTIVA	INEN
6	REBAZA CHUMACERO, JUNIOR BENJAMÍN	44251169	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	LIBRE	HNPNP
7	HUARANGA RUÍZ CONEJO, DANIEL ORLANDO	47197404	MEDICINA INTERNA	LIBRE	HNSB
8	URRUTIA HUAMANI, HERBER	45907120	GASTROENTEROLOGÍA	LIBRE	HNHU
9	URRUTIA BOZA, YIORGINA VANESSA	44926166	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	LIBRE	HNHU
10	CUBAS BUSTAMANTE, LUZ NEYMA	47074338	MEDICINA INTERNA	LIBRE	HNHU
11	GARCIA CONDORI, MELISSA DEYSI	46205019	NEUMOLOGÍA	LIBRE	HNHU
12	MEGO RABANAL, PABLO JESÚS	45998999	MEDICINA INTERNA	LIBRE	HNSB

7. RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS DIECIOCHO (18) FACULTADES, POR LA MODALIDAD A DISTANCIA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – CUDED 2019 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 494-2019-OCA-VRAC-UNFV de fecha 06.05.2019, la Jefa de la Oficina Central de Admisión remite la relación de los trescientos setenta (370) ingresantes del CUDED en las



5362

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

especialidades de: inglés (80), Administración de Empresas (80), Economía (29), Contabilidad (101) e Ingeniería de Sistemas (80), con su correspondiente puntaje final. Mediante Informe N° 392-2019-VRAC-UNFV de fecha 15.05.2019, el Vicerrectorado Académico considera PROCEDENTE la aprobación de la relación de los ingresantes del Proceso de Admisión 2019 del CUDED; toda vez que el Estatuto en su artículo 173° establece como atribución del Consejo Universitario la de aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad, por lo que previa emisión del acto resolutivo correspondiente, la relación de los ingresantes del CUDED, deberá ser aprobada por el Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 2617-2019-R-UNFV de fecha 15.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

8. RELACIÓN DE INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO – EUPG 2019 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 570-2019-OCA-UNFV de fecha 20.05.2019, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, remite el listado que contiene los resultados de la Evaluación del Proceso de Admisión 2019 de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, de esta Casa de Estudios Superiores, para su aprobación por parte del Consejo Universitario. El Vicerrector Académico con Informe N° 408-2019-VRAC-UNFV de fecha 21.05.2019, señala que de conformidad a lo establecido en el artículo 93° del Reglamento General de los Procesos de Admisión, solicite la aprobación por parte del Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 2767-2019-R-UNFV de fecha 22.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

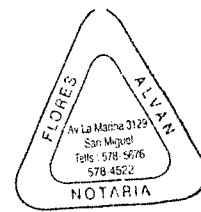
9. PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS 121.1° Y 121.2° AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF VIGENTE DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N° 2563-2018-CU-UNFV de fecha 18.04.2018 y rectificado con Resolución R. N° 2598-2018-UNFV de fecha 20.04.2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – 2018 de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 01747-2019-OCPL-UNFV de fecha 13.05.2019, la Jefa de la Oficina Central de Planificación remite el Informe N° 0161-2019-OR-OCPL-UNFV de fecha 13.05.2019, por medio del cual señala que el Jefe de la Oficina Central de Calidad manifestó que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU había observado que el Comité de Ética integrante del Vicerrectorado de Investigación enunciado en el artículo 69.3° del Estatuto, no se encuentra considerado en el ROF; por lo que, frente a la urgencia del caso, se ha diseñado un anteproyecto de Resolución R. para incluir los artículos 121.1° y 121.2° al ROF vigente, en el sentido de considerar inmediatamente en este instrumento normativo, lo requerido por la SUNEDU. El Señor Rector, con Proveído N° 2591-2019-R-UNFV de fecha 14.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

10. RENUNCIA DE DON JOSUE PARIONA PASTRANA, A LA PLAZA N° 001799, TIPO DE CONTRATO DCUB3 - 08 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, a partir del 18.07.2018.

Cuenta con Carta de renuncia de fecha 18.07.2018. Mediante Oficio N° 0557-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 20.07.2018, la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite la Resolución Decanal N° 278-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 20.07.2018 en la que se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Dr. Josué Pariona Pastrana, Docente Contratado de la FDCP. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Asuntos Académicos y el Vicerrectorado Académico contenidos en los Informes N° 0087-2019-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 13.03.2019, e Informe N° 370-2019-VRAC-UNFV de fecha 08.05.2019 opinando que es PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se resuelve el contrato del recurrente a partir del 18.07.2018; asimismo se declare la disponibilidad inmediata de la plaza docente, a fin de cumplir con la normatividad vigente.



5363

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El señor Rector con Proveído N° 2554-2019-R-UNFV de fecha 13.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

11. RENUNCIA DE DON SERGIO IVÁN NOGUERA RAMOS, A LA PLAZA N° 000057, TIPO DE CONTRATO DCUB3 - 08 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 19.07.2018.

Cuenta con Carta de renuncia de fecha 19.07.2018. Mediante Oficio N° 0556-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 20.07.2018, la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite la Resolución Decanal N° 278-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 20.07.2018 en la que se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Dr. Sergio Iván Noguera Ramos, como Docente Contratado de la FDCP. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Asuntos Académicos y el Vicerrectorado Académico contenidos en los Informes N° 0088-2019-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 13.03.2019, e Informe N° 371-2019-VRAC-UNFV de fecha 08.05.2019 opinando que es PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se resuelve el contrato del recurrente a partir del 19.07.2018. El señor Rector con Proveído N° 2549-2019-R-UNFV de fecha 13.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

12. RENUNCIA DE DON ÁNGEL FERNANDO SALINAS SILVA, A LA PLAZA N° 002784, TIPO DE CONTRATO DCU-B 16 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 24.08.2018.

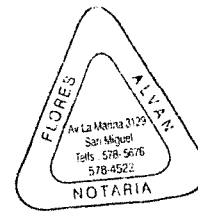
Cuenta con Carta de renuncia de fecha 24.08.2018. Mediante Oficio N° 689-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 03.09.2018, la Facultad de Psicología remite la Resolución Decanal N° 3015-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 29.08.2018 en la que se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Mg. Ángel Fernando Salinas Silva, Docente Contratado de la FAPS. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Asuntos Académicos y el Vicerrectorado Académico contenidos en los Informes N° 084-2019-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 12.03.2019, e Informe N° 365-2019-VRAC-UNFV de fecha 07.05.2019 opinando que es PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se resuelve el contrato del recurrente a partir del 24.08.2018. El señor Rector con Proveído N° 2483-2019-R-UNFV de fecha 08.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

13. CESE POR RENUNCIA DE DON GIOVANNI MITROVIC DE RISSI, DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (PRTC), DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 20.03.2019.

Cuenta con Carta de fecha 20.03.2019. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 445-2019-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 402-2019-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 479-2019-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) y h) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 2458-2019-R-UNFV de fecha 07.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

14. CESE POR RENUNCIA DE DON RUBEN DORIAN ESPEZUA SALMÓN, DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (AXTC), DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 02.03.2019.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 01.03.2019. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 324-2019-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 335-2019-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 397-2019-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que,



5364

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal h) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 2452-2019-R-UNFV de fecha 07.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

15. CESE POR RENUNCIA DE DON DAVID ADOLFO GONZALES SUAREZ, DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 16 HORAS (AXTP-16), DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 26.02.2019.

Cuenta con Carta S/N presentado por la recurrente de fecha 26.02.2019. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 500-2019-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 434-2019-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 504-2019-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 2320-2019-R-UNFV de fecha 30.04.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

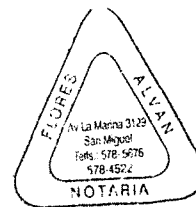
16. CESE POR RENUNCIA DE DOÑA MARIA LUZ QUEVEDO DE TORRES, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON EL NIVEL REMUNERATIVO SF2, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 20.03.2019.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 29.04.2019. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 574-2019-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 464-2019-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 184-2019-IA-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) y h) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 2637-2019-R-UNFV de fecha 16.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

17. CESE POR RENUNCIA DE DOÑA ELLIA URSULA GIONTI ROSSEL, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON EL NIVEL REMUNERATIVO STA, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 22.04.2019.

Cuenta con Carta S/N presentado por la recurrente de fecha 23.04.2019. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 554-2019-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 454-2019-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 179-2019-IA-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 2469-2019-R-UNFV de fecha 08.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

18. CESE POR RENUNCIA DE DON ROBERTO JOSÉ MARÍA CASAS MIRANDA, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO CON EL NIVEL REMUNERATIVO STE, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 12.04.2019.



5365

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Carta S/N presentado por la recurrente de fecha 11.04.2019. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 501-2019-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 440-2019-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 167-2019-IA-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) y h) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 2321-2019-R-UNFV de fecha 30.04.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

19. INVITACIÓN AL DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A LA SESIÓN SOLEMNE POR EL "XIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM", A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 24 DE MAYO DEL PRESENTE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNAM.

El señor Rector con Proveído N° 2744-2019-R-UNFV de fecha 21.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

20. PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO; VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DR. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA Y DEL JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN TÉCNICA, DR. CARLOS H. PAJUELO CAMONES EN LA XXV ASAMBLEA GENERAL DEL GRUPO COMPOSTELA, A REALIZARSE DEL 03 AL 05 DE JUNIO DEL 2019 EN GUADALAJARA - MÉXICO.

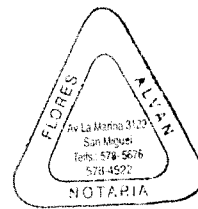
El Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica mediante Oficio N° 0217-2019-OCRNICT-UNFV de fecha 02.05.2019, señala que la Universidad Nacional Federico Villarreal se encuentra afiliada al Grupo Compostela de Universidades, que la mencionada RED está convocando a la XXV Asamblea General del Grupo Compostela a realizarse del 03 al 05 de junio del presente y que sería importante la asistencia del señor Rector, conjuntamente con el Vicerrector de Investigación y el Jefe de la OCRNICT asistan en representación de la Universidad; asimismo, indica que esta actividad se ha considerado en la programación de sus actividades para el año 2019 en el Programa de Movilidad Académica Internacional 2019, adjunta el presupuesto requerido por el importe de S/. 31,410.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO
MISIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL UNFV GUADALAJARA-MÉXICO
(En Soles)

Específica	Concepto	Detalle	Total (S/)
2.3.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima - Guadalajara - Lima US\$ 800 x S/ 3.40 x 3 personas	8,160.00
		Seguro Médico Internacional US\$ 50 x S/ 3.40 x 3 personas	510.00
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	Movilidad Local	300.00
2.3.21.12	Viáticos Internacionales	Viáticos Internacionales a México US\$ 440.00 x 05 días x S/ 3.40 x 3 personas	22,440.00
TOTAL (S/.)			31,410.00

Cuenta con la opinión favorable de la Oficinas Central de Planificación contenida en Oficio N° 1767-2019-OCPL-UNFV. El señor Rector, con Proveído N° 2616-2019-R-UNFV del 15.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

21. TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2019, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.



5366

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 0147-2019-ODP-OCIDF-DIGA-UNFV, la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico, señala que con Resolución R. N° 4805-2019-UNFV, se aprobaron los IOARR, y con Oficio N° 1496-2019-OCPL-UNFV la Oficina Central de Planificación – OCPL, informa que luego de la aprobación y publicación del Decreto Supremo de transferencia de los recursos por el importe total de S/. 2'876,182.00 al Pliego 524, la OCPL a través de la Oficina de Evaluación y Evaluación Presupuestal procederá a emitir la nota de modificación correspondiente a fin de dar el marco presupuestal por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, para la ejecución de las intervenciones aprobadas en el referido convenio; asimismo señala que, se debe incluir al PAC 2019 de la UNFV los procedimientos de selección correspondientes a las actividades de los IOARR, cuyos montos son mayores a 8UIT, de acuerdo a la relación presentada.

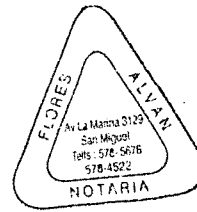
El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares - OCLSA, mediante Oficio N° 1378-2019-OPPS-OCLSA-UNFV, señala que de acuerdo a lo señalado en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 (modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444), y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es factible la modificación del PAC 2019 de la UNFV, para la Exclusión e Inclusión de los Procedimientos de Selección de acuerdo a los Anexos N° 01 y 02.

ANEXO N° 01 - EXCLUSIÓN - MODIFICACIÓN - PAC 2019

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
22	Contratación Directa	Servicios	Servicio de suscripción anual para licencia de software SABINE	75,000.00	soles	09	febrero
26	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipo de aire acondicionado	50,000.00	soles	09	marzo
				125,000.00			

ANEXO N° 01 - INCLUSIÓN - MODIFICACIÓN - PAC 2019

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
32	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de mejoramiento de techo y cieloraso del pabellón A y C del local SL03-EUPG	166,608.39	soles	00	mayo
33	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Bienes	Adquisición de equipo de aire acondicionado	50,000.00	soles	09	mayo
34	Concurso Público	Servicios	Mejoramiento y acondicionamiento del comedor universitario, local SL10 de la UNFV, El Agustino, IOARR-1, Código 2438864	731,060.83	soles	00	mayo
35	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de cobertura de la biblioteca de la Facultad de Medicina, local SL10 de la UNFV, El Agustino, IOARR-1, Código 2438864	74,747.08	soles	00	mayo
36	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento del área deportiva en azotea del pabellón B, local SL01 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	163,404.43	soles	00	mayo
37	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de gradas de escaleras y pasamanos del local SL07 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	34,350.15	soles	00	mayo
38	Concurso Público	Servicios	Mejoramiento del sistema eléctrico sub-estación eléctrica, media tensión, local SL01 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	768,839.61	soles	00	mayo
39	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de infraestructura física interior de laboratorios, local SL05 de la UNFV, Miraflores, Lima, IOARR-1, Código 2438864	35,798.64	soles	00	mayo



5367

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Table with 8 columns: ID, Type, Method, Description, Amount, Unit, Code, Date. Rows include items 40-43 and a total row.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 227-2019-OCAJ-UNFV de fecha 08.05.2019, concluye que es PROCEDENTE la Tercera Modificación del PAC 2019 de la UNFV...

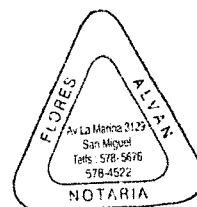
El señor Rector con Proveído N° 2529-2019-R-UNFV de fecha 10.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

22. PRIMERA REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 424-2019-DIGA-UNFV de fecha 17.04.2019, el Jefe de la Dirección General de Administración en coordinación con las Oficinas Centrales de Planificación y Logística y Ss.Aa, identificaron en el cuadro de necesidades de todas las unidades orgánicas, partidas de gasto correspondiente a bienes, servicios y otros, no certificados por un importe de S/ 1'432,108.00...

Mediante Oficio N° 0521-2019-DIGA-UNFV de fecha 09.05.2019, el Jefe de la Dirección General de Administración señala que su propuesta es reorientar el presupuesto identificado para financiar actividades prioritarias relacionadas a la implementación de algunos indicadores del licenciamiento de esta Casa de Estudios Superiores...

- a) El importe de S/695,191 correspondiente a bienes por S/420,252 y servicios por S/274,939, conforme a la propuesta de gastos del anexo N° 03.
b) El importe de S/890,582 correspondiente a mantenimiento de bienes y servicios prioritarios de la Universidad conforme a la propuesta del anexo N° 04...



5368

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

aprobada la propuesta se realizarán a nivel técnico de manera progresiva las modificaciones presupuestales, la modificación del PAC 2019 y otras acciones necesarias para su cumplimiento de acuerdo al marco legal vigente.

El señor Rector con Proveído N° 2571-2019-R-UNFV de fecha 13.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

23. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN R. N° 3936-2018-CU-UNFV DE FECHA 15.11.2018, QUE APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Mediante Oficio N° 279-2019-VRAC-UNFV de fecha 07.05.2019, el Vicerrector Académico hace de conocimiento que, el Decano de la Facultad de Psicología ha hecho llegar las modificaciones en cuanto al orden de dos (02) asignaturas y las modificaciones a nombres de cinco (05) asignaturas del Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Psicología de la referida Facultad, las mismas que se fundamentan en el acuerdo aprobado por el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria N° 43 del presente año. Por lo expuesto, es necesaria la modificación de la Resolución R. N° 3936-2018-CU-UNFV, de acuerdo al siguiente detalle:

Semestre	N° Asignatura	DICE	DEBE DECIR
		Asignatura	Asignatura
I	1	Psicobiología	Biología
II	15	Biología	Psicobiología
III	22	Estadística Descriptiva	Psicología Matemática I
IV	34	Estadística Inferencial	Psicología Matemática II
IV	36	Fundamentos de la Gestión	Fundamentos Psicológicos de la Gestión
VII	57	Psicopatología I	Conducta Anormal I
VIII	67	Psicopatología II	Conducta Anormal II

El señor Rector, con Proveído N° 2464-2019-R-UNFV del 08.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

24. INFORME DE DISTRIBUCIÓN Y SALDO DE LA CANASTA NAVIDEÑA 2018.

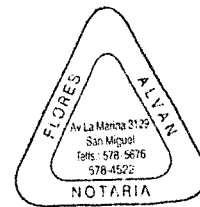
En Sesión Ordinaria N° 85 de Consejo Universitario de fecha 03.04.2019, se acordó: "Encargar al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo - CAFAE, sortee los saldos de la Canasta Navideña 2018 (66 tarjetas Gift Card), tanto en el día de la madre como en el día del padre".

Mediante Oficio N° 001-2019-S-CAFAE-UNFV de fecha 09.05.2019, la Secretaria del CAFAE de la UNFV, señala haber recibido el encargo de sortear los saldos de la canasta navideña 2018 en las fechas alusivas al día de la madre y día del padre; sin embargo, el saldo de las tarjetas **Gift Card** no es de 66 como se señala. Debiendo ser 100 tarjetas de acuerdo al siguiente detalle:

Valores S/.	Cantidades	Observación
500	15	PERSONAL ACTIVO
300	5	
200	16	
100	64	PERSONAL CESANTE
TOTAL	100 GIFT CARD	

25. RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN R. N° 5334-2019-CU-UNFV DE FECHA 15.05.2019.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 210.1 del Artículo 210° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala en relación a la rectificación de errores, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", como se detalla en el anexo 01.



5369

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

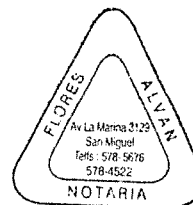
SECRETARÍA GENERAL

DICE		DEBE DECIR	
Artículo Primero. - ampliar el plazo en lo que corresponde a la matrícula de los alumnos regulares e ingresantes en el proceso de admisión 2019, establecidos en el Calendario Académico 2019 de esta Casa de Estudios Superiores, sin recargo alguno correspondiente únicamente a los alumnos regulares, conforme se detalla a continuación:		<u>Artículo Primero. - ampliar el plazo en lo que corresponde a la matrícula de los alumnos ingresantes en el proceso de admisión 2019, establecidos en el Calendario Académico 2019 de esta Casa de Estudios Superiores.</u>	
Matrícula de alumnos regulares e ingresantes	Del 15 al 18 de mayo del 2019	Matrícula de alumnos regulares e ingresantes	Del 15 al 18 de mayo del 2019

EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

MAESTRO:

26. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESTRATEGIAS ASOCIATIVAS EFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR DE LIMA METROPOLITANA" expuesta por el Bachiller OSCAR MARCEL ZAVALA ZAVALA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales.
27. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "MODELO DE DINÁMICA DE SISTEMAS PARA LA EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FIDELIZACIÓN AL CLIENTE" expuesta por el Bachiller MIGUEL ABDIAS MENDOZA DIONICIO, para optar por el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información.
28. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "DIFICULTADES FINANCIERAS QUE LAS PYMES ATRAVIESAN PARA LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO EN LIMA - METROPOLITANA" expuesta por el Bachiller WILDER ANDRÉS SANDOVAL LUJAN, para optar por el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
29. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INFERENCIA DE LA GESTIÓN EFECTIVA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO DE LOS ESTUDIOS DE ABOGADOS DE LIMA METROPOLITANA" expuesta por el Bachiller SAUD RÍOS LUJÁN, para optar por el Grado Académico de Maestro en Tributación.
30. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPACTO DE MÉTODO DE VERIFICACIÓN Y SU CRECIMIENTO CONTINUO DE SUNAT - CALLAO" expuesta por el Bachiller ALFREDO QUICHIZ CHÚ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral.
31. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CONTROL INTERNO SEGÚN LA METODOLOGÍA COSO I Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DEL CONTROL DE ACTIVOS FIJOS EN UNA EMPRESA PRIVADA, AÑO 2017" expuesta por el Bachiller MARCO ANTONIO MARTIN CÁCERES SWAYNE, para optar por el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral.
32. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL QUANTUM DE LA PENA EN LA TERMINACIÓN ANTICIPADA" expuesta por el Bachiller FIDEL RAUL CASTRO CHIRINOS, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
33. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ALCANCES SOBRE EL RECURSO DE CASACIÓN CIVIL EN EL PERÚ. ACTUALIDAD Y FUTURO" expuesta por el Bachiller VICTOR



5370

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

MANUEL TOHALINO ALEMAN, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.

34. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA PRISIÓN PREVENTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, DISTRITO JUDICIAL DE LIMA 2015-2016" expuesta por el Bachiller JOSÉ LUIS SILVA HORNA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.

35. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LEY 27444 Y EFICIENCIA DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO 2013-2016" expuesta por el Bachiller TITO DOROTEO SIERRA CONTRERAS para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.

36. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PRISIÓN PREVENTIVA JUDICIAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DEL INVESTIGADO, LIMA 2017" expuesta por el Bachiller JUAN FERNANDO RAMOS CASTILLA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.

DOCTOR:

37. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EFICIENCIA DE FLOCULANTES ORGÁNICOS EN LA BIOSORCIÓN DE PLOMO Y CADMIO EN MUESTRAS A NIVEL DE LABORATORIO, LIMA - 2018" expuesta por el Maestro FERNANDO ANTONIO SERNAQUE AUCCAHUASI, para optar por el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental.

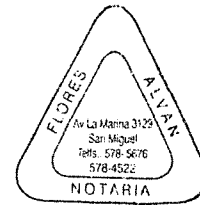
38. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "APLICACIÓN DEL MODELO GEOESPACIAL DE VULNERABILIDAD SÍSMICA EN FUNCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS EDIFICACIONES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHUQUIAN - BOLOGNESI - 2016", expuesta por el Maestro TITO MONER TINOCO MEYHUAY, para optar por el Grado Académico de Doctor en Tecnologías de Información Geográfica y Gestión del Territorio.

39. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ANALIZAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTO EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PERUANO", expuesta por el Maestro OSCAR WILFREDO RUIZ JARA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Derecho.

40. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL RECURSO HUMANO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD EN LA PYMES AGROINDUSTRIALES EN EL PERÚ", expuesta por el Maestro ANGULO POMIANO WILLIAM PETER, para optar por el Grado Académico de Doctor en Administración.

41. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INCIDENCIA EN EL POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GRUPO LA PAZ", expuesta por el Maestro JIMMY OSCAR CALLOHUANCA ACEITUNO, para optar por el Grado Académico de Doctor en Administración.

42. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "VENTAJAS COMPETITIVAS Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXPORTADORAS PERUANAS, 2006-2017", expuesta por el Maestro WILDER OSWALDO CAJAVILCA LAGOS, para optar por el Grado Académico de Doctor en Economía.

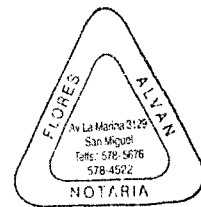


5371

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

43. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "BIOTRANSFORMACIÓN DE CÁSCARAS DE ANANAS COMOSUS (PIÑA) PARA LA OBTENCIÓN DE ETANOL EN EL MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES PRODUCTORAS DEL PERÚ", expuesta por la Maestra ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA, para optar por el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
44. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "MODELO OPERATIVO COMPONENTE SOCIAL PARA OPTIMIZAR PROYECTOS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO", expuesta por el Maestro WASHINGTON CORDOVA HUAMÁN, para optar por el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
45. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA APLICACIÓN DE LA DOMÓTICA Y LA EFICIENCIA DE LAS CONSTRUCCIONES MULTIFAMILIARES MODERNAS", expuesta por el Maestro RENZO ALBERTO RAMOS MATTA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil.
46. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN", expuesta por el Maestro WILLIAM ORLANDINI CAHUAS, para optar por el Grado Académico de Doctor en Derecho.
47. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA PROPAGANDA ELECTORAL Y SU INFLUENCIA EN EL ELECTORADO DEL DISTRITO DE LIMA, ELECCIONES PRESIDENCIALES 2016", expuesta por la Maestra LILLY DEL PILAR PALOMINO PAZ, para optar por el Grado Académico de Doctora en Administración.
48. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "MÉTODO ALGORÍTMICO MATEMÁTICO DE ELEMENTOS FINITOS PARA CONSTRUIR LOSAS DE ESTRUCTURAS DIVERSAS, CON RESISTENCIA ESPECÍFICA", expuesta por el Maestro ENGEL FREDY ALANOCA QUENTA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Ingeniería.
- 49. TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL DE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO.**
Mediante Oficio N° 556-2019-DIGA-UNFV de fecha 21.05.2019, el Jefe de la Dirección General de Administración solicita se emita el acto resolutorio correspondiente, y ser presentado dentro del plazo establecido por la SBN, 10 días hábiles a partir del 16.05.2019: 30.05.2019.
El señor Rector, con Proveído N° 2748-2019-R-UNFV del 21.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- 50. REGLAMENTO ESPECIFICO, PRESUPUESTOS DE ADMISIÓN Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**
Mediante Oficio N° 410-2019-D-FAPS-UNFV de fecha 08.05.2019, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 4019-2019-D-FAPS-UNFV de fecha 10.05.2019, que aprueba el Reglamento Especifico de la XIX Convocatoria de Admisión 2019 – 1 del Programa de Segunda Especialidad 2019, así como su presupuesto de admisión y ejecución, cronograma, cuadro de vacantes y tarifario. Cuenta con la opinión de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos, de Planificación y de Admisión, contenida en Informe N° 015-2019-ONECRA-OCAA-UNFV de fecha 29.01.2019, Oficio N° 1852-2019-OCPL-UNFV de fecha 20.05.2019 y Oficio N° 519-2019-OCA-VRAC-UNFV de fecha 10.05.2019. El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 410-2019-VRAC-UNFV de fecha 25.05.2019, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 4019-2019-D-FAPS-



5372

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

UNFV de fecha 10.05.2019. El señor Rector con Proveído N° 2781-2019-R-UNFV de fecha 22.05.2019, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 (EN SOLES)			
Participación	Concepto	Total	%
Facultad (Gastos Operativos)	Coordinación y Supervisión	2 250.00	5.0
	Comisión Evaluadora	7 200.00	16.0
	Personal de Apoyo	3 225.00	7.2
	Bienes y Servicios	2 250.00	5.0
	Sub Total 1	14 925.00	33.2
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	11 250.00	25.0
	Excedente de la Actividad	18 825.00	41.8
	Sub Total 2	30 075.00	66.8
	Total Ingresos Distribuidos	45 000.00	100

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN 2019 (EN SOLES)			
Concepto	Ejecución 2019-1 (I-II Semestre)	%	
Facultad (Gastos Operativos)	Coordinación y Supervisión	104 000.00	10
	Personal Docente	395 200.00	38
	Personal de Apoyo	72 800.00	7
	Bienes y Servicios de la Actividad	52 000.00	5
	Sub Total 1	624 000.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	260 000.00	25
	Excedente de la Actividad	156 000.00	15
	Sub Total 2	416 000.00	40
Total Ingresos Distribuidos	1 040 000.00	100	

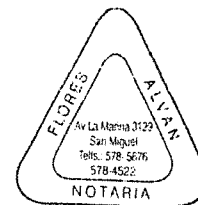
51. REGLAMENTO ESPECIFICO, PRESUPUESTOS DE ADMISIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 141-2019-D-FO-UNFV de fecha 20.05.2019, el Decano de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 073-2019-D-FO-UNFV de fecha 20.05.2019, que aprueba el Reglamento Especifico de los Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado, así como su presupuesto de admisión y ejecución, cronograma, cuadro de vacantes y tarifario. Cuenta con la opinión de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos, de Planificación y de Admisión, contenida en Informe N° 0206-2019-OCAA-UNFV de fecha 23.05.2019, Oficio N° 1893-2019-OCPL-UNFV de fecha 23.05.2019 y Oficio N° 587-2019-OCA-VRAC-UNFV de fecha 22.05.2019. El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 417-2019-VRAC-UNFV de fecha 23.05.2019, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 073-2019-D-FO-UNFV de fecha 20.05.2019. El señor Rector con Proveído N° 2806-2019-R-UNFV de fecha 22.05.2019 remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 (EN SOLES)			
Participación	Concepto	Total	%
Facultad (Gastos Operativos)	Pagos de Personal	11 250.00	30.0
	Gastos Operativos de la Actividad	3 750.00	10.0
	Sub Total 1	15 000.00	40.0
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	9 375.00	25.0
	Excedente de la Actividad	13 125.00	35.0
	Sub Total 2	22 500.00	60.0
Total Ingresos Distribuidos	37 500.00	100	

52. REGLAMENTO ESPECIFICO, PRESUPUESTOS DE ADMISIÓN Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 030-2019-SA-FCCSS-UNFV de fecha 31.01.2019, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 008-2019-D-FCCSS-UNFV de fecha 23.01.2019,



5373

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

que aprueba el Reglamento Especifico de los Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado, así como su presupuesto de admisión y ejecución, cronograma, cuadro de vacantes y tarifario. Cuenta con la opinión de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos, de Planificación y de Admisión, contenida en Informe N° 084-2019-OECCD-OCAA-UNFV de fecha 23.05.2019, Oficio N° 1894-2019-OCPL-UNFV de fecha 23.05.2019 y Oficio N° 521-2019-OCA-VRAC-UNFV de fecha 22.05.2019. El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 300-2019-VRAC-UNFV de fecha 23.05.2019, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 008-2019-D-FCCSS-UNFV de fecha 23.01.2019. El señor Rector con Proveído N° 2802-2019-R-UNFV de fecha 23.05.2019, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

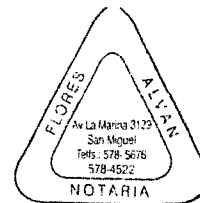
PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 (EN SOLES)			
	Concepto	Total	%
Facultad (Gastos Operativos)	Asignación Personal	15 600.00	30.0
	Bienes y Servicios	5 200.00	10.0
	Sub Total 1	20 800.00	40.0
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	13 000.00	25.0
	Excedente de la Actividad	18 200.00	35.0
	Sub Total 2	31 200.00	60.0
Total Ingresos Distribuidos		52 000.00	100

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN 2019 (EN SOLES)			
	Concepto	Total (I y II Ciclo)	%
Facultad (Gastos Operativos)	Coordinación y Supervisión	90 200.00	10
	Personal Docente	342 760.00	38
	Personal de Apoyo	63 140.00	7
	Bienes y Servicios de la Actividad	45 100.00	5
	Sub Total 1	541 200.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	225 500.00	25
	Excedente de la Actividad	135 300.00	15
	Sub Total 2	360 800.00	40
Total Ingresos Distribuidos		902 000.00	100

53. REGLAMENTO ESPECIFICO, PRESUPUESTOS DE ADMISIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 074-2019-SA-FMHU-UNFV de fecha 21.02.2019, el Decano (i) de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", remite la Resolución Decanal N° 293-2019-SA-FMHU-UNFV de fecha 21.02.2019, que aprueba el Reglamento Especifico del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería Modalidad Escolarizada de la Unidad de Posgrado, así como su presupuesto de admisión, cronograma, cuadro de vacantes y tarifario. Cuenta con la opinión de las Oficinas Centrales de Planificación y de Admisión, contenida en Oficio N° 1445-2019-OCPL-UNFV de fecha 17.04.2019 y Oficio N° 531-2019-OCA-VRAC-UNFV de fecha 13.05.2019. El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 295-2019-VRAC-UNFV de fecha 23.05.2019, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 293-2019-SA-FMHU-UNFV de fecha 21.02.2019. El señor Rector con Proveído N° 2680-2019-R-UNFV de fecha 17.05.2019, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 (EN SOLES)			
Participación	Concepto	Total	%
Facultad (Gastos Operativos)	Asignación al Personal	22 500.00	28
	Bienes y Servicios	6 609.88	8
	Imprevistos	1 300.00	2
	Sub Total 1	30 409.88	37
Administración UNFV	Costos Indirectos de Personal	20 350.00	25



5374

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

(Ingreso Marginal)	Excedente de la Actividad	30 640.12	38
	Sub Total 2	50 990.12	63
	Total	81 400.00	100

54. REGLAMENTO ESPECIFICO, PRESUPUESTOS DE ADMISIÓN Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 127-2019-SA-FE-UNFV de fecha 26.02.2019, la Decana de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 138-2019-SA-FE-UNFV de fecha 26.02.2019, que aprueba el Reglamento Especifico de los Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado, así como su presupuesto de admisión y ejecución, cronograma, cuadro de vacantes y tarifario. Cuenta con la opinión de las Oficinas Centrales de Admisión y de Planificación, contenida en Oficio N° 401-2019-OCA-VRAC-UNFV de fecha 11.04.2019 y Oficio N° 1905-2019-OCPL-UNFV de fecha 23.05.2019. El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 301-2019-VRAC-UNFV de fecha 23.05.2019, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 138-2019-SA-FE-UNFV de fecha 26.02.2019. El señor Rector con Proveído N° 2803-2019-R-UNFV de fecha 23.05.2019, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 (EN SOLES)			
	Concepto	Total	%
Facultad (Gastos Operativos)	Asignación de Personal	31 200.00	27.9
	Bienes y Servicios	4 693.00	4.2
	Sub Total 1	35 893.00	32.0
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	28 000.00	25.0
	Excedente de la Actividad	48 107.00	43.0
	Sub total 2	76 107.00	68.0
Total Ingresos Distribuidos		112 000.00	100

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (EN SOLES)							
Actividad	Total de Ingresos (100%)	% Máximo				Gastos Operativos Facultad 60%	Adm. Central UNFV 40%
		Personal Docente 38%	Personal Administrativo 7%	Coordinación 10%	Bienes y Servicios 5%		
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	40 800.00	15 504.00	2 856.00	4 080.00	2 040.00	24 480.00	16 320.00
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA	40 800.00	15 504.00	2 856.00	4 080.00	2 040.00	24 480.00	16 320.00
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS	40 800.00	15 504.00	2 856.00	4 080.00	2 040.00	24 480.00	16 320.00
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PROMOTORÍA CULTURAL	136 000.00	51 680.00	9 520.00	13 600.00	6 800.00	81 600.00	54 400.00
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA	510 000.00	193 800.00	35 700.00	51 000.00	25 500.00	306 000.00	204 000.00
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: DISEÑO Y EVALUACIÓN CURRICULAR	40 800.00	15 504.00	2 856.00	4 080.00	2 040.00	24 480.00	16 320.00
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA EDUCATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	204 000.00	77 520.00	14 280.00	20 400.00	10 200.00	122 400.00	81 600.00
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: GESTIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	40 800.00	15 504.00	2 856.00	4 080.00	2 040.00	24 480.00	16 320.00
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: DOCENCIA SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	119 200.00	45 296.00	8 344.00	11 920.00	5 960.00	71 520.00	47 680.00
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: PSICOPEDAGOGÍA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	136 000.00	51 680.00	9 520.00	13 600.00	6 800.00	81 600.00	54 400.00
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	40 800.00	15 504.00	2 856.00	4 080.00	2 040.00	24 480.00	16 320.00
TOTAL	1 350 000.00	513 000.00	94 500.00	135 000.00	67 500.00	810 000.00	540 000.00

55. REGLAMENTO ESPECIFICO, PRESUPUESTOS DE ADMISIÓN Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO



5375

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

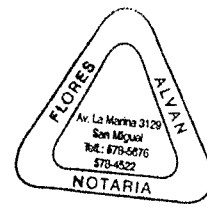
SECRETARÍA GENERAL

DE ADMISIÓN 2019 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficios Nros. 088 y 110-2019-D-FTM-UNFV de fechas 11.04 y 15.05.2019, respectivamente, el Decano de la Facultad de Tecnología Médica, remite las Resoluciones Decanales Nros. 1735 y 1834-2019-FTM-UNFV de fecha 03.04 y 09.05.2019, respectivamente, que aprueba el Reglamento Específico de los Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado, así como su presupuesto de admisión y ejecución, cronograma, cuadro de vacantes y tarifario. Cuenta con la opinión de las Oficinas Centrales de Admisión y de Planificación, contenida en Oficio N° 563-2019-OCA-VRAC-UNFV de fecha 17.05.2019 y Oficio N° 1868-2019-OCPL-UNFV de fecha 22.05.2019. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 413-2019-VRAC-UNFV de fecha 23.05.2019, considera PROCEDENTE ratificar las Resoluciones Decanales Nros. 1735 y 1834-2019-FTM-UNFV de fecha 03.04 y 09.05.2019. El señor Rector con Proveído N° 2804-2019-R-UNFV de fecha 23.05.2019, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 (EN SOLES)				
Participación	Concepto	Total	%	
	Total Ingresos	152 375.00	100	
Facultad (Gastos Operativos)	Asignación al Personal	56 250.00	37	
	Bienes y Servicios	4 700.00	3	
	Sub Total 1	60 950.00	40	
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	38 093.75	25	
	Excedente de la Actividad	53 331.25	35	
	Sub total 2	91 425.00	60	
	Total Egresos	152 375.00	100	

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN 2019 (EN SOLES)								
Actividad	Detalle	Total de Ingresos (100%)	% Máximo				Gastos Operativos Facultad 60%	Adm. Central UNFV 40%
			Personal Docente 38%	Personal Administra. 7%	Coordinación 10%	Bienes y Servicios 5%		
Segunda Especialidad en Bioquímica Clínica	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Hemoterapia y Banco de Sangre	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Citología	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Microbiología	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Histotecnología	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Terapia Manual Ortopédica	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Fisioterapia en Quemados y Cirugía Plástica Reconstructiva	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Fisioterapia Cardiorespiratoria	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Fisioterapia en el Adulto Mayor	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Fisioterapia del Deporte	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Resonancia Magnética	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Tomografía Computada	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Segunda Especialidad en Reeduación de la Motricidad Orofacial	Ciclo I	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
	Ciclo II	86 400.00	32 832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00



5376

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Segunda Especialidad en Logopedia	Ciclo I	86 400.00	32832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
Infantil	Ciclo II	86 400.00	32832.00	6 048.00	8 640.00	4 320.00	51 840.00	34 560.00
TOTAL		2 419 200.00	919 296.00	169 344.00	241 920.00	120 960.00	1 451 520.00	967 680.00

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Ingeniero Geográfico, otorgado por la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Fidel Gilbert Chumpitaz Villalobos. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 01: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Ingeniero Geográfico, otorgado por la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Fidel Gilbert Chumpitaz Villalobos.

2. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la expedición del duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería de Transporte otorgado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Jaime Washington Pilco Sánchez. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 02: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería de Transporte otorgado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Jaime Washington Pilco Sánchez.

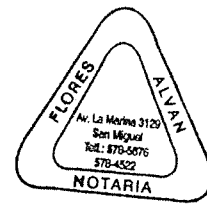
3. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la expedición del duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Psicología otorgado por la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Ursula Sophía Fuentes Garcés. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 03: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Psicología otorgado por la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Ursula Sophía Fuentes Garcés.

4. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la expedición del duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Administración otorgado por la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Luis Vicente Ramírez. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 04: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Administración otorgado por la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Luis Vicente Ramírez.

5. El señor **Rector**, señala que, sea invitado a la **Dra. Moraima Angélica Lagos Castillo**, Jefa de la Oficina Central de Admisión – OCA, para que sustente el Presupuesto del Proceso Ordinario de Admisión al Residentado Médico 2019, al respecto la **Jefa de la OCA** señalar que la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" - FMHU, remitió el Presupuesto del Proceso Ordinario de Admisión al Residentado Médico 2019 a la OCA, revisado dicho expediente se emitió la opinión favorablemente al respecto de conformidad a su norma específica, posteriormente se remitió al Vicerrectorado Académico – VRAC; para opinión de las oficinas correspondientes. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para hacer observaciones al Presupuesto en cuanto al pago de comisiones, veedor y



5377

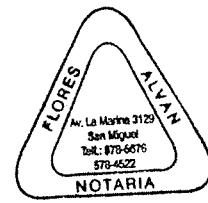
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

representante del Consejo Universitario, precisando que estos conceptos, no deberían estar en el presupuesto, debido a que es la OCA quien desarrolla el proceso. Solicita la palabra la **Jefa de la OCA**, para manifestar que el documento al que hace referencia el Dr. Tello Malpartida no está actualizado, ya que asegura tener conocimiento de que la FMHU ya levantó dichas observaciones. El señor **Rector**, respecto a lo mencionado por el Dr. Tello Malpartida, señala que, quien tiene que encargarse de toda la parte organizacional, presupuestal y administrativa del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2019 es la OCA y no a la FMHU a la cual sólo le corresponde la parte académica; asimismo, manifiesta que el Consejo Universitario no interfiere en lo que le compete al Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME, para evitar problemas posteriores se debe definir o redefinir los roles que cada institución debe cumplir. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para agregar que, la Universidad solamente vigila que se cumpla con lo dispuesto en el reglamento. Solicita la palabra el **Dr. Rodolfo Marcial Chávez Gallo**, para preguntar si ¿la aprobación del proyecto ha sido vista por la Jefatura de la OCA o basta que un especialista en el área administrativa lo haga?, porque de ser así entenderíamos que la OCA estuvo conforme con el proyecto. Solicita la palabra la **Jefa de la OCA**, para aclarar que, la OCA ha continuado con la estructuración anterior, hay una especialista administrativa que se encarga de la revisión del proyecto junto a la Dra. Hilda Jáuregui. Hace uso de la palabra el **Dr. Pinto De La Sota Silva**, para precisar que los Docentes que son jurados en el Proceso de Admisión Ordinario ya no son jurados del Proceso de Admisión al Residentado Médico. El señor **Rector**, señala que el problema subsiste en la parte presupuestal; en la parte de precisar que ya no hay "comisión de admisión", por lo que reitera que es necesario redefinir roles y como consecuencia el presupuesto tendrá que variar; asimismo, señala que lo más apropiado sería que se revise y replantee el presupuesto con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece nuestro Estatuto, la OCA es la encargada de proponer al Consejo Universitario el presupuesto bajo el nuevo escenario, con los roles claros. Solicita la palabra el **Dr. Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, se deben revisar bien los expedientes para evitar que llegue incompleto al Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta para que el Presupuesto del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2019 sea remitido a la OCA, al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 05: Remitir a la Oficina Central de Admisión el Presupuesto del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2019, a fin de que subsane las observaciones hechas por los miembros del Consejo Universitario.

6. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, a pedido del Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez, en sesión Extraordinaria N° 89 de fecha 26.04.2019, se solicitó a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" - FMHU el listado de Médicos que renunciaron a la plaza obtenida en el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2018; el mismo que fue remitido mediante Oficio N° 0151-2019-SPG-FMHU-UNFV de fecha 09.05.2019 y cuyo detalle figura en la agenda de la presente sesión. Solicita la palabra el **Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez**, para sugerir que este caso debe pasar a la Comisión Disciplinario puesto que ya ha pasado más de un año desde que se llevó a cabo dicho proceso y ahora se pretende que se apruebe de manera extemporánea. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para señalar que, de acuerdo al reglamento del Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME, cuando se producen vacantes, les dan la posibilidad de cambiar de especialidad durante dos o tres meses; entonces, si los resultados del Proceso de Admisión se dan en el mes de junio, los cambios para los renunciantes se darían entre julio y setiembre; por lo que propone se apruebe la lista de aquellos que no tienen observación alguna; asimismo, respalda lo dicho por el Dr. Valencia Gutiérrez, respecto a hacer las investigaciones necesarias para deslindar responsabilidades. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario los resultados del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2018, autorizando el ingreso y matrícula de un total de doscientos cuarenta y seis (246) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes especialidades en la Facultad



5378

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 06: Aprobar los resultados del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2018, autorizando el ingreso y matrícula de un total de doscientos cuarenta y seis (246) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes especialidades en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

ACUERDO 07: Remitir los actuados a las Comisiones de Procesos Disciplinarias, a fin de que determinen la responsabilidad administrativa en el retraso de la remisión de los resultados del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2018.

7. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario los resultados del Proceso de Admisión 2019, por la modalidad a Distancia, desarrollado en el Centro de Educación a Distancia – CUDED. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 08: Aprobar los Resultados del Proceso de Admisión 2019, del Centro Universitario de Educación a Distancia – CUDED, Modalidad a Distancia, autorizando el ingreso y matrícula de 370 postulantes, que obtuvieron vacante en las Carreras Profesionales de Administración – Especialidad de Administración de Empresas, Educación – Especialidad Ingles, Ingeniería de Sistemas, Economía y Contabilidad.

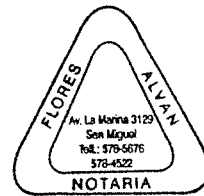
8. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario los resultados del Proceso de Admisión 2019 de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, de esta Casa de Estudios Superiores. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 09: Aprobar el resultado de la Evaluación del Proceso de Admisión 2019 de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, de esta Casa de Estudios Superiores; autorizando el ingreso y matrícula de 1 343 postulantes, que obtuvieron vacante en los Programas de Maestría y Doctorado.

9. El señor Rector, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, a sugerencia de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se ha visto por conveniente incorporar los artículos 121.1 y 121.2 al Reglamento de Organización y Funciones vigente, en relación al Comité de Ética del Vicerrectorado de Investigación, como consta en la información repartida a los miembros del Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para señalar que, en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, se debe consignar hasta el tercer nivel: Rector, Vicerrectores, Directores Generales y Direcciones de línea, entonces los Comités no están incluidos en estos niveles, pero la SUNEDU quiere que se incluya el Comité de Ética dentro de la estructura y aunque técnicamente no estamos de acuerdo, debemos incluirlo. No habiendo más intervenciones. El señor Rector, somete a consideración la propuesta de inclusión de los artículos 121.1° y 121.2° al Reglamento de Organización y Funciones vigente de esta Casa de Estudios Superiores, al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 10: Incluir los artículos 121.1° y 121.2° al Reglamento de Organización y Funciones – ROF de esta Casa de Estudios Superiores.

10. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la renuncia de don Josue Pariona Pastrana, a la Plaza N° 001799, tipo de contrato DCUB3 - 08 horas, Docente Contratado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 18.07.2018. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:



5379

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 11: Aceptar la Renuncia de don Josue Pariona Pastrana, a la Plaza N° 001799, Tipo de Contrato DCUB3 - 08 Horas, Docente Contratado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 18.07.2018.

11. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la renuncia de don Sergio Iván Noguera Ramos, a la Plaza N° 000057, Tipo de Contrato DCUB3 - 08 Horas, Docente Contratado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 19.07.2018. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 12: Aceptar la renuncia de don Sergio Iván Noguera Ramos, a la Plaza N° 000057, Tipo de Contrato DCUB3 - 08 Horas, Docente Contratado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 19.07.2018.

12. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la renuncia de don Ángel Fernando Salinas Silva, a la Plaza N° 002784, Tipo de Contrato DCU-B 16 Horas, Docente Contratado de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 24.08.2018. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 13: Aceptar la renuncia de don Angel Fernando Salinas Silva, a la Plaza N° 002784, Tipo de Contrato DCU-B 16 Horas, Docente Contratado de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 24.08.2018.

13. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el cese por renuncia de Giovanni Mitrovic de Rissi, Docente Principal a Tiempo Completo (PRTC), de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 20.03.2019. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 14: Cesar por causal de renuncia a don Giovanni Mitrovic de Rissi, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo (PRTC), de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 20.03.2019.

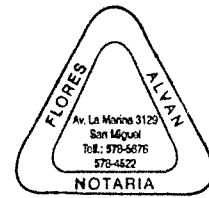
14. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el cese por renuncia de don Ruben Dorian Espezua Salmón, Docente Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC), Docente de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 02.03.2019. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 15: Cesar por causal de Renuncia a don Ruben Dorian Espezua Salmón, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC), de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 02.03.2019.

15. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el cese por renuncia de don David Adolfo Gonzales Suarez, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 16 Horas (AXTP-16), de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 02.03.2019. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 16: Cesar por causal de renuncia a don David Adolfo Gonzales Suarez, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 16 Horas (AXTP-16), de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 26.02.2019.

16. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el cese por renuncia de doña María Luz Quevedo de Torres, Servidora Administrativa Nombrada con el Nivel Remunerativo SF2, de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 20.03.2019. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:



5380

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 17: Cesar por causal de renuncia a doña María Luz Quevedo de Torres, Servidora Administrativa Nombrada con el nivel remunerativo SF2, de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 20.03.2019.

17. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el cese por renuncia de doña **Elia Úrsula Gionti Rossel**, Servidora Administrativa Nombrada con el nivel remunerativo STA, de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 22.04.2019. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 18: Cesar por causal de renuncia a doña Elia Úrsula Gionti Rossel, Servidora Administrativa Nombrada con el nivel remunerativo STA, de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 22.04.2019.

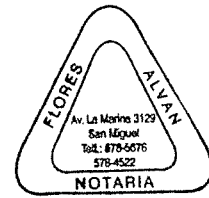
18. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el cese por renuncia de don **Roberto José María Casas Miranda**, Servidor Administrativo Nombrado con el nivel remunerativo STE, de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 12.04.2019. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 19: Cesar por causal de renuncia a don Roberto José María Casas Miranda, Servidor Administrativo Nombrado con el nivel remunerativo STE, de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 12.04.2019.

19. El señor **Rector**, cede la Presidencia del Consejo Universitario al Dr. **Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, a fin de que someta a votación el punto de conformidad a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de dicho colegiado. El Dr. **Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la invitación al Dr. **Juan Oswaldo Alfaro Bernedo**, Rector de esta Casa de Estudios Superiores, a la Sesión Solemne por el "XIV Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM", a realizarse el día viernes 24 de mayo del presente en el Campus Universitario de la UNAM. Sin mayores Comentarios al respecto, con la abstención del señor Rector, por mayoría, se tomó el siguiente:

ACUERDO 20: Autorizar el viaje del Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Rector de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en la Sesión Solemne por el "XIV Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM", a realizarse el día viernes 24 de mayo del presente año, otorgándole los respectivos pasajes y viáticos; asimismo, encargar el Despacho del Rectorado al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, Vicerrector Académico, en tanto dure la licencia del titular.

20. El Dr. **Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, solicita al **Secretario General (e)** de lectura al Oficio N° 217-2019-OCRNIC-UNFV, culminada dicha lectura, señala que, la participación de nuestra universidad nos permitirá concretar las siguientes actividades: participación en proyectos internacionales, formación y desarrollo profesional, estrategias mundiales de reconocimiento y ejecución, acceso a una amplia y variada base de datos de universidades, enlaces entre otras redes de empresas e instituciones oficiales, intercambio de horas prácticas, descuentos especiales de eventos, servicios especiales por organizaciones colaboradoras, entre otras; y siendo parte del Grupo Compostela de universidades, es preciso autorizar la participación tanto del señor Rector como del Vicerrector de Investigación y del Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica. Solicita la palabra el Dr. **Freddy Virgilio Salinas Meléndez**, para proponer que sólo viajen el Rector y el Vicerrector de Investigación. Seguidamente solicita la palabra el Dr. **Rodolfo Marcial Chávez Gallo**, para manifestar que también debe viajar el Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica; ya que, es quien operativizaría las oportunidades que se darían durante el mencionado evento, caso contrario tendría que hacerlo el Vicerrector de Investigación. No habiendo más intervenciones. El Dr. **Pinto De La Sota Silva**, somete a consideración



5381

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

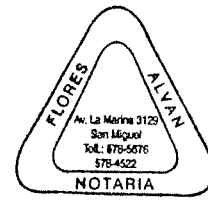
SECRETARÍA GENERAL

de los miembros del Consejo Universitario ambas propuestas; primero: Autoriza el viaje del Rector, Vicerrector de Investigación y el Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica y la segunda: Autoriza el viaje del Rector y Vicerrector de Investigación; obteniéndose la siguiente votación: primera propuesta un (01) voto, segunda propuesta seis (06) votos, abstenciones dos (02), siendo ganadora la segunda propuesta, por mayoría, se tomó el siguiente:

ACUERDO 21: Autorizar el viaje del señor Rector y del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en la XXV Asamblea General del Grupo Compostela, a realizarse del 01 al 07 de junio del 2019 en la Ciudad de Guadalajara – México, otorgándole los respectivos pasajes y viáticos; asimismo, encargar el Despacho del Rectorado y del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, Vicerrector Académico, en tanto dure la licencia de los titulares.

21. El señor Rector, solicita al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, fundamente el punto, al respecto dicho Funcionario señala que: esto corresponde a la operativización del Convenio con el Ministerio de Educación – MINEDU, que se firmó en el mes de febrero pero cuya transferencia real de los ingresos se efectuó el 30.04.2019 ingresando a nuestro presupuesto la primera semana de mayo; por lo que ahora se tiene que hacer las contrataciones para ejecutar las actividades que ya fueron aprobadas por el MINEDU, en esta tercera modificación presupuestal se está incluyendo algunos procesos y excluyendo otros, tal como figura en los anexos que sea repartido a cada uno de los miembros de este Consejo Universitario, a los que procede a dar lectura; finalizada dicha lectura. El señor Rector, hace la siguiente consulta acerca de la inclusión de: 1) el patio principal del local central, 2) Los ascensores y 3) Biblioteca de la Facultad de Administración. Al respecto solicita la palabra el Jefe de la DIGA, para informar que, se está terminando de elaborar el expediente técnico respectivo, y que se realizará con Recursos Directamente Recaudados (RDR), ya que no está considerado en el referido convenio; sobre los ascensores, están en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 y finalmente, sobre la biblioteca para la Facultad de Administración se incluyó en la segunda modificación del PAC 2019 y se está a la espera de la designación de los Comités. Solicita la palabra el Dr. Rodolfo Marcial Chávez Gallo, para manifestar que, desean inaugurar la sala de profesores, pero tienen problemas con el sistema de agua potable y desagüe. El señor Rector, agrega que el desagüe del tópico del predio 07 no está en condiciones saludables. Solicita la palabra el Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, para señalar que, le preocupa la ejecución del presupuesto ya que hay un pedido de hace más de seis (06) meses respecto a la ejecución de las adjudicaciones directas y si están alineados al objetivo del Licenciamiento o a las necesidades de la Universidad; de tal manera que debemos tener una respuesta al respecto; ya que, hay una cantidad de dinero que no está previsto en el Plan Anual de Contrataciones 2019 - PAC y que muchas veces ese dinero no es utilizado para atender las reales necesidades de la Universidad y ese debe ser el sustento para el reajuste presupuestal; de tal manera solicita que: primero, el Jefe de la DIGA precise qué sucede con el presupuesto del MINEDU que asciende a S/ 2,900.000.00; segundo, sobre la modificación presupuestal, si bien se está excluyendo el SABINI, porque estamos haciendo otro proceso para traer otro gestor de bibliotecas, el dinero del servicio de suscripción anual para la licencia del software SABINI no se puede utilizar en otras cosas y tercero, que el Jefe de la DIGA nos haga llegar la relación de obras que se están realizando por Locales y por Facultades para ver si el tratamiento que se está dando es justo y equitativo; por lo que pide orden en la realización de las obras y sus informes y que se cumpla con los acuerdos. No habiendo más intervenciones. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019, de esta Casa de Estudios Superiores; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 22: Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019, de esta Casa de Estudios Superiores; conforme al siguiente detalle:



5382

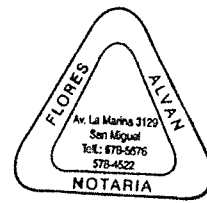
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
22	Contratación Directa	Servicios	Servicio de suscripción anual para licencia de software SABINI	75,000.00	soles	09	febrero
26	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipo de aire acondicionado	50,000.00	soles	09	marzo
				125,000.00			

ANEXO N° 01 - INCLUSIÓN - MODIFICACIÓN - PAC 2019

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
32	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de mejoramiento de techo cielorraso del pabellón A y C del local SL03-EUPO	166,608.39	soles	00	mayo
33	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Bienes	Adquisición de equipo de aire acondicionado	50,000.00	soles	09	mayo
34	Concurso Público	Servicios	Mejoramiento y acondicionamiento del comedor universitario, local SL10 de la UNFV, El Agustino, IOARR-1, Código 2438864	731,060.83	soles	00	mayo
35	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de cobertura de la biblioteca de la Facultad de Medicina local SL10 de la UNFV, El Agustino, IOARR-1, Código 2438864	74,747.08	soles	00	mayo
36	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento del área deportiva en azotea del pabellón B, local SL01 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	163,404.43	soles	00	mayo
37	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de gradas de escaleras y pasamanos del local SL07 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	34,350.15	soles	00	mayo
38	Concurso Público	Servicios	Mejoramiento del sistema eléctrico sub-estación eléctrica, media tensión, local SL01 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	768,839.61	soles	00	mayo
39	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de infraestructura física interior de laboratorios, local SL05 de la UNFV, Miraflores, Lima, IOARR-1, Código 2438864	35,798.64	soles	00	mayo
40	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de infraestructura física interior de laboratorios, local SL07 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	34,391.79	soles	00	mayo
41	Concurso Público	Servicios	Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable, local SL10 de la UNFV, El Agustino, Lima, IOARR-2, Código 2438863	450,272.02	soles	00	mayo
42	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable, local SL06 de la UNFV, Magdalena del Mar, Lima, IOARR-2, Código 2438863	98,000.00	soles	00	mayo
43	Adjudicación Simplificada	Servicios	Adquisición de módulo didáctico de manufactura controlada con PLC y supervisado con HDMI, IOARR-3, Código 2438862	200,000.00	soles	00	mayo
				2,807,472.94			

22. El señor Rector, solicita al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, fundamente el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, para solucionar el tema de los pedidos formulados por diversas dependencias de la Universidad, que no han podido concretarse por falta de presupuesto, hemos tenido una reunión conjunta con las Oficinas Centrales de Planificación y Logística y Servicios Auxiliares, identificando presupuestos que no son prioritarios para el uso institucional, por lo que hemos



5383

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

hecho dos propuestas conforme se detalla en los anexos N° 1-A y 1-B y 02, los mismos a los que procede a dar lectura; finalizada dicha lectura, hace uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar su preocupación respecto a quien le corresponde solicitar el reajuste presupuestal, debió ser la Oficina Central de Planificación, quien lo haga, esto es una prueba más que dicha oficina central no funciona. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, pone a consideración de los miembros del Consejo Universitario la primera reestructuración presupuestal institucional 2019; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 23: Aprobar la Primera Reestructuración del Presupuesto Institucional 2019 de esta Casa de Estudios Superiores.

23. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la modificación de la Resolución R. N° 3936-2018-CU-UNFV de fecha 15.11.2018, que aprobó el Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 24: Modificar la Resolución R. N° 3936-2018-CU-UNFV de fecha 15.11.2018, que aprobó el Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, quedando redactado de la siguiente manera:

Semestre	N° Asignatura	DICE	DEBE DECIR
		Asignatura	Asignatura
I	1	Psicobiología	Biología
II	15	Biología	Psicobiología
III	22	Estadística Descriptiva	Psicología Matemática I
IV	34	Estadística Inferencial	Psicología Matemática II
IV	36	Fundamentos de la Gestión	Fundamentos Psicológicos de la Gestión
VII	57	Psicopatología I	Conducta Anormal I
VIII	67	Psicopatología II	Conducta Anormal II

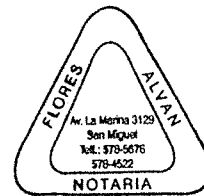
24. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo –CAFAE, considero en el informe visto en la sesión anterior de Consejo Universitario, la cantidad de 66 tarjetas como saldo de la Canasta Navideña 2018, siendo el número real: 100 tarjetas como consta en el Oficio N° 001-2019-S-CAFAE-UNFV de fecha 09.05.2019; razón por la cual solicita se precise el acuerdo en el extremo de que son 100 tarjetas y no 66 como inicialmente se informó. NO habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la precisión del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 85 de fecha 03.04.2019, en el sentido que, el número total de tarjetas a sortear son 100; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 25: Precisar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 85 de fecha 03.04.2019, en el sentido que, el número total de tarjetas a sortear son 100.

25. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la rectificación de la Resolución R. N° 5334-2019-CU-UNFV de fecha 15.05.2019. si mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 26: Rectificar la Resolución R. N° 5334-2019-CU-UNFV DE FECHA 15.05.2019, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
------	------------



5384

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Artículo Primero. - ampliar el plazo en lo que corresponde a la matrícula de los alumnos regulares e ingresantes en el proceso de admisión 2019, establecidos en el Calendario Académico 2019 de esta Casa de Estudios Superiores, sin recargo alguno correspondiente únicamente a los alumnos regulares, conforme se detalla a continuación:

Matricula de alumnos regulares e ingresantes	Del 15 al 18 de mayo del 2019
--	-------------------------------

Artículo Primero. - ampliar el plazo en lo que corresponde a la matrícula de los alumnos ingresantes en el proceso de admisión 2019, establecidos en el Calendario Académico 2019 de esta Casa de Estudios Superiores.

Matricula de alumnos regulares e ingresantes	Del 15 al 18 de mayo del 2019
--	-------------------------------

26. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales al Bachiller Oscar Marcel Zavala Zavala. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 27: Conferir el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales al Bachiller Oscar Marcel Zavala Zavala.

27. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información al Bachiller Miguel Abdías Mendoza Dionicio. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo; sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 28: Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información al Bachiller Miguel Abdías Mendoza Dionicio.

28. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Finanzas al Bachiller Wilder Andres Sandoval Lujan. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 29: Conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas al Bachiller Wilder Andrés Sandoval Lujan.

29. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Tributación al Bachiller Saud Ríos Luján. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 30: Conferir el Grado Académico de Maestro en Tributación al Bachiller Saud Ríos Luján.

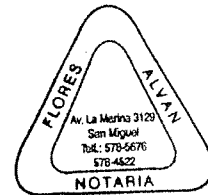
30. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral al Bachiller Alfredo Quichiz Chú. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 31: Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral al Bachiller Alfredo Quichiz Chú.

31. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral al Bachiller Marco Antonio Martin Cáceres Swayne. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 32: Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral al Bachiller Marco Antonio Martin Cáceres Swayne.

32. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Fidel Raul Castro Chirinos. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:



5385

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 33: Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Fidel Raul Castro Chirinos.

33. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller Victor Manuel Tohalino Aleman. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 34: Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller Victor Manuel Tohalino Aleman.

34. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller José Luis Silva Horna. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 35: Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller José Luis Silva Horna.

35. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller Tito Doroteo Sierra Contreras. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 36: Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller Tito Doroteo Sierra Contreras.

36. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Juan Fernando Ramos Castilla. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 37: Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Juan Fernando Ramos Castilla.

37. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctora en Ingeniería Ambiental al Maestro Fernando Antonio Sernaque Aucchuasi. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 38: Conferir el Grado Académico de Doctora en Ingeniería Ambiental al Maestro Fernando Antonio Sernaque Aucchuasi.

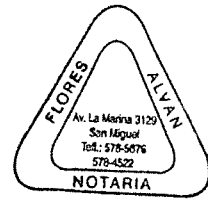
38. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctor en Tecnologías de Información Geográfica y Gestión del Territorio al Maestro Tito Moner Tinoco Meyhuay. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 39: Conferir el Grado Académico de Doctor en Tecnologías de Información Geográfica y Gestión del Territorio al Maestro Tito Moner Tinoco Meyhuay.

39. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctor en Derecho al Maestro Oscar Wilfredo Ruiz Jara. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 40: Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho al Maestro Oscar Wilfredo Ruiz Jara.

40. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctor en Administración al Maestro Angulo Pomiano William Peter. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:



5380

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 41: Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración al Maestro Angulo Pomiano William Peter.

41. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctora en Administración al Maestro Jimmy Oscar Callohuanca Aceituno. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 42: Conferir el Grado Académico de Doctora en Administración al Maestro Jimmy Oscar Callohuanca Aceituno.

42. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctora en Economía al Maestro Wilder Oswaldo Cajavilca Lagos. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 43: Conferir el Grado Académico de Doctora en Economía al Maestro Wilder Oswaldo Cajavilca Lagos.

43. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a la Maestra Alicia Cecilia Deheco Egúsqiza. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 44: Conferir el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a la Maestra Alicia Cecilia Deheco Egúsqiza.

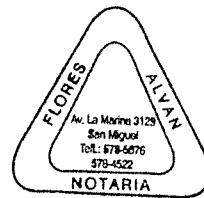
44. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Maestro Washington Córdova Huamán. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 45: Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Maestro Washington Córdova Huamán.

45. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil al Maestro Renzo Alberto Ramos Matta. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 46: Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil al Maestro Renzo Alberto Ramos Matta.

46. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctora en Derecho al Maestro William Orlandini Cahuas. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 47: Conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho al Maestro William Orlandini Cahuas.

47. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctora en Administración a la Maestra Lilly Del Pilar Palomino Paz. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 48: Conferir el Grado Académico de Doctora en Administración a la Maestra Lilly Del Pilar Palomino Paz.

48. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Grado Académico de Doctor en Ingeniería al Maestro Engel Fredy Alanoca Quenta. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:



5387

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 49: Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería al Maestro Engel Fredy Alanoca Quenta.

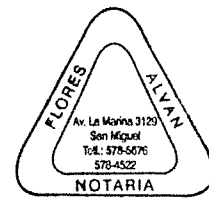
49. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la adquisición de en la modalidad de transferencia a título gratuito de los siguientes bienes inmuebles: Área: 69 990,13m² – Resolución N° 111-2002/SBN-GO-JAD de fecha 06.12.02 – Partida: 49072890 y Área: 7 446,93m² – Resolución N° 101-2002/SBN-GO-JAD de fecha 22.11.02 – Partida: 11336651, ante la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBNm, que a la fecha se encuentra en sesión en uso. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 50: Autorizar la adquisición de en la modalidad de transferencia a título gratuito de los siguientes bienes inmuebles: Área: 69 990,13m² – Resolución N° 111-2002/SBN-GO-JAD de fecha 06.12.02 – Partida: 49072890 y Área: 7 446,93m² – Resolución N° 101-2002/SBN-GO-JAD de fecha 22.11.02 – Partida: 11336651, ante la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN.

50. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Reglamento Específico, Presupuestos de Admisión y de Ejecución del Proceso de Admisión 2019 de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 51: aprobar el Reglamento Específico, Presupuestos de Admisión y de Ejecución del Proceso de Admisión 2019 de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

51. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Reglamento Específico, Presupuesto de Admisión del Proceso de Admisión 2019 de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa De Estudios Superiores. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 52: Aprobar el Reglamento Específico, Presupuesto de Admisión del Proceso de Admisión 2019 de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores.

52. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Reglamento Específico, Presupuestos de Admisión y de Ejecución del Proceso de Admisión 2019 de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 53: Aprobar el Reglamento Específico, Presupuestos de Admisión y de Ejecución del Proceso de Admisión 2019 de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

53. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Reglamento Específico, Presupuesto de Admisión del Proceso de Admisión 2019 del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería Modalidad Escolarizada de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:
ACUERDO 54: Aprobar el Reglamento Específico, Presupuesto de Admisión del Proceso de Admisión 2019 del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería Modalidad Escolarizada de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.



5388

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

54. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Reglamento Específico, Presupuestos de Admisión y de Ejecución del Proceso de Admisión 2019 de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 55: Aprobar el Reglamento Específico, Presupuestos de Admisión y de Ejecución del Proceso de Admisión 2019 de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

55. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Reglamento Específico, Presupuestos de Admisión y de Ejecución del Proceso de Admisión 2019 de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 56: Aprobar el Reglamento Específico, Presupuestos de Admisión y de Ejecución del Proceso de Admisión 2019 de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 16:44 horas del mismo día mes y año.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación

Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)